

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	GERENCIA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
FECHA	ENERO 06 DE 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO EMSER E.S.P., DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, DESARROLLA UNA SERIE DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SOCIALES, QUE DEBEN SER DIVULGADAS A LA COMUNIDAD, DE IGUAL FORMA LAS DIFERENTES NOTICIAS QUE SE GENERAN AL INTERIOR DE LA EMPRESA POR SUS OBRAS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS A EJECUTAR, LAS CAMPAÑAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, MANTENER EL MEDIO AMBIENTE LIMPIO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE MEREZCAN PUBLICIDAD EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN MASIVA Y DE AMPLIA DIFUSION EN EL AMBITO LOCAL Y REGIONAL, ASÍ COMO LAS OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LE ENTIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO CONTRATAR A UNA PERSONA JURIDICA QUE POSEA ESPACIOS RADIALES ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS ANTES MENCIONADAS, PARA QUE SEA PORTADORA DE LAS NOTICIAS Y MENSAJES QUE LA EMSER E.S.P. NECESITA DIVULGAR A TODO EL MUNICIPIO, ES POR ELLO QUE SE OBLIGA A LA ENTIDAD A ADOPTAR MECANISMOS INTERNOS CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES MISIONALES.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE SOCIALIZAR ACTIVIDADES Y COMUNICACIONES A LA COMUNIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSER ESP.

2.1.2. Descripción del objeto a contratar: Prestación del servicio para pautas publicitarias, comunicaciones, programas y otras notas de interés para el municipio provenientes de la empresa; tanto en la emisora como en la página web.

2.1.2. Alcance: Difusión masiva de los programas y pautas que la empresa necesita; así como dar cumplimiento al Manual de Interno de Contratación y al Reglamento Interno de Cartera de la EMSER ESP.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Servicio

2.2.2. Plazo de Ejecución: Veintiséis (26) Días y Once (11) Meses.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Libano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 016 del 06 de enero de 2022. Rubros 032108 Comunicaciones y Transporte, 05410801 Acueducto, 05410802 Alcantarillado y 05410803 Aseo.

2.2.5. Forma de pagos: Se pagará según cuentas de cobro mensuales, en las que se detallen los servicios realizados, en la vigencia 2022, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de



10

 EMSER E.S.P. <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AMBIENTAL</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente los respectivos informes y cuentas de cobro.
- e. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- f. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cantidad mínima de comerciales diarios tanto al aire como en página web, disponibilidad para información extraordinaria que se presente en la empresa y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Valor de la propuesta
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)



 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada con el objeto del contrato.

6. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte pago a la seguridad social.

7. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
CARGO: Gerente.

FIRMA :




WA